

**SOLICITUD DE ATENCIÓN SOCIAL PERSONALIZADA EXTRAORDINARIA Y GRAN DEPENDENCIA Y DEPENDENCIA SEVERA**

<b>Datos del/a Empleado/a Universitario/a:</b>		
<b>D.N.I.:</b>	<b>Tlf.:</b>	<b>e-Mail:</b>
<b>Apellidos y nombre:</b>		
<b>Dpto./Servicio:</b>		
<b>Facultad/Centro:</b>		

Autorizo al Gabinete de Acción Social de la Universidad de Granada a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último Ejercicio, a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de esta solicitud de ayuda para Atención Social Personalizada Extraordinaria y Gran Dependencia y Dependencia Severa, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Gabinete de Acción Social.

En el caso de que alguno de los miembros computables de la unidad familiar del empleado/a universitario/a, contemplados en el Reglamento y Plan de Acción Social, obtengan ingresos, deberán rellenar y firmar el modelo de autorización disponible, en la página web **gas.ugr.es** y en las dependencias del Gabinete de Acción Social, para poder recabar los datos del I.R.P.F a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**Documentación a presentar**

- Autorización anteriormente reseñada, o en su defecto, original, y copia para su cotejo, de la/s Declaración/es de la Renta de los miembros de la unidad familiar (o análoga situación de hecho) del empleado/a universitario/a correspondientes al último ejercicio. Si vd. Ha presentado previamente esta/s Declaraciones, no será preciso volver a presentarla/s, en cuyo caso, indique a continuación el nombre del programa de este Gabinete en el cual la presentó: \_\_\_\_\_.

<p><b>Documentación para Atención Social Personalizada Extraordinaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda, pensión o prestación que recibe de cualquier Administración, tanto sanitaria como asistencial.</li> <li>• Las ayudas de carácter económico deberán ser justificadas con el presupuesto y posteriormente con la correspondiente factura normalizada por el establecimiento.</li> <li>• En el caso de Dependencia Moderada, se deberá acreditar documentalmente esta situación.</li> <li>• Cualquier otra documentación que se estime necesaria por parte del Gabinete de Acción Social para la resolución de esta ayuda.</li> </ul>	<p><b>Documentación para Gran Dependencia y Dependencia Severa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de reconocimiento de grado y nivel de dependencia emitido por los Servicios Sociales.</li> <li>• Informe social en modelo formalizado, con indicación de la situación personal y sociofamiliar del interesado.</li> <li>• Factura formalizada de la Residencia o atención domiciliaria del año 2017.</li> <li>• Certificado de la pensión o pensiones y/o prestación que recibe de cualquier Administración, tanto sanitaria como asistencial.</li> <li>• En caso de convivir y no estar incluido el beneficiario en la correspondiente declaración de la renta de la unidad familiar, es necesario aportar certificado de empadronamiento y/o convivencia, o en su caso acreditar la vinculación, según la situación familiar.</li> </ul>
--	--

**El solicitante declara no percibir ayuda por este mismo concepto por parte de otra Entidad pública o privada.**

**Plazo de presentación de solicitudes**

Hasta 31 de Diciembre de 2017.

Granada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma del/a solicitante

**SR. DIRECTOR DEL GABINETE DE ACCION SOCIAL. UNIVERSIDAD DE GRANADA.**